

Contrato de Servicios de Fotografía Comercial

Este documento tiene como propósito establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Fotógrafo prestará servicios de fotografía comercial al cliente.

PREPARADO PARA

Nombre/Razón Social:

NIF/NIE:

Domicilio:

Tipo: Particular Empresa

Rep. Legal (si es empresa):

Cargo:

NIF/NIE:

Correo electrónico:

PREPARADO POR

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Correo electrónico:

Este Contrato de Fotografía Comercial, en adelante denominado el "**Contrato**" se celebra el:

en adelante denominada la "**Fecha de Efectividad**" entre el **Ciente** y el **Fotógrafo**, denominados colectivamente como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**".

CONSIDERANDO que el **Ciente** desea contratar al **Fotógrafo** como contratista independiente para sus servicios profesionales de fotografía;

Y CONSIDERANDO que el **Fotógrafo** acepta proporcionar los servicios mencionados en el marco de la Sesión de Fotografía (en adelante, la "**Sesión**"), para promoción de los productos y/o servicios del **Ciente**, según lo acordado en el Contrato.

POR TANTO, en virtud de los términos y condiciones del presente Contrato, y por mutuo acuerdo, las Partes se obligan a cumplir con lo estipulado en el mismo.

I. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679)** y la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos (LOPDGDD)**, el **Fotógrafo**, informa al **Cliente** sobre el tratamiento de sus datos.

Responsable del Tratamiento:

Finalidad y Base Legal del Tratamiento:

El tratamiento de datos se basa en la ejecución contractual (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales del **Cliente** se utilizarán para gestionar el **Contrato**, emitir facturas, comunicar sobre el servicio y entregar archivos digitales. El **Cliente** acepta que sus datos puedan cederse a los siguientes proveedores, bajo las mismas condiciones de confidencialidad y seguridad, únicamente para fines relacionados con el servicio contratado:

PROVEEDOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL USO DE DATOS
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****

Plazo de Conservación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y fiscales derivadas de este contrato (5 años).

Derechos del Cliente.

El **Cliente** puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando una solicitud a info@fotodeproductoentenerife.com

Confidencialidad y Seguridad.

El **Fotógrafo** se compromete a tratar los datos de forma confidencial y a implementar las medidas técnicas y organizativas necesarias para protegerlos contra el acceso no autorizado, pérdida o destrucción.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. DETALLES DE LA SESIÓN DE FOTOGRAFÍA.

Toda la información relacionada con la **Sesión** sigue a continuación:

- Servicio/paquete contratado:

La descripción detallada de los paquetes y servicios disponibles, se encuentra en el siguiente enlace: <https://fotodeproductoentenerife.com/lista-de-precios/>

Si no se encuentra en la lista, se tratará de un servicio a medida, cuyos términos y condiciones serán acordados entre ambas **Partes**.

- Máximo de fotos tomadas:

- Tarifa total:

El **Cliente** notificará al **Fotógrafo** de manera oportuna cualquier cambio en el horario, ubicación, especificaciones técnicas u otros particulares, y deberá obtener la confirmación de aceptación por parte del **Fotógrafo**.

En caso de ser necesario, el **Cliente** se compromete a enviar los productos en condiciones adecuadas para la **Sesión** fotográfica. Cualquier daño o retraso en la entrega de los productos podrá afectar el plazo de entrega de las fotografías finales. Los costes de envío, incluido el retorno de los productos, serán cubiertos por el **Cliente**, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

Si el **Fotógrafo** obtiene los productos localmente, el **Cliente** será responsable de cubrir sus costes y serán incluidos en la **Factura** final. La **Sesión** comenzará tras la recepción o adquisición de los mismos.

El **Fotógrafo** se compromete a entregar las fotografías finales en un plazo máximo de **30 días hábiles**. El **Cliente** dispondrá de **7 días hábiles** para revisar las fotografías y solicitar ajustes menores. Una vez aprobadas, no se aceptarán cambios adicionales.

[Continúa en la siguiente página]

1.1 Responsabilidades del Cliente.

Para garantizar un resultado óptimo, el **Cliente** se compromete a:

- Si fuera necesario, proveer/enviar los productos en condiciones adecuadas para la sesión y a tiempo.
- Proveer referencias visuales o especificaciones técnicas antes de la sesión si fuese necesario.
- Respetar los plazos de pago establecidos en la **Cláusula 2**.
- No solicitar ediciones adicionales fuera del alcance del contrato sin previo acuerdo.
- No divulgar ni compartir archivos RAW o imágenes no editadas sin autorización escrita del **Fotógrafo**.
- Notificar cualquier retraso o cambio con antelación.

2. PAGO Y FACTURACIÓN.

El **Cliente** pagará al **Fotógrafo** por los servicios prestados la cantidad total acordada, denominada la "**Tarifa Total**", según lo especificado en la primera Cláusula "Detalles de La Sesión de Fotografía" de este **Contrato**. Esta **Tarifa Total** no incluye gastos adicionales relativos al desarrollo natural de la **Sesión**, incluyendo pero no limitado a fondos, accesorios, y si fuese necesario adquisición local de productos, los cuales serán contabilizados por separado, incluidos en la **Factura** y requerirán aprobación previa del **Cliente**.

Al firmar este **Contrato**, el **Cliente** pagará al **Fotógrafo** un depósito del **20%**, en adelante denominada la "**Tarifa de Reserva**", y el saldo restante deberá ser abonado en los **30 días hábiles** antes de la **Sesión**. La **Tarifa de Reserva** es reembolsable en cancelaciones por parte del **Cliente**, salvo que sucedan entre los 7 días y las 24 horas previas al inicio de la **Sesión** (ver Cláusula 11 Política de Cancelaciones). En dicho caso, la **Tarifa de Reserva** no será reembolsable. **No obstante**, si la cancelación es por parte del **Fotógrafo**, el depósito será reembolsado en su totalidad, excepto casos de fuerza mayor.

El **Cliente** se compromete a realizar el pago total de los servicios fotográficos contratados. En caso de **retraso en el pago final**, se aplicará el interés de demora comercial conforme a la Ley 3/2004, más un recargo fijo de 40€ para cubrir los costes administrativos derivados del retraso. En caso de que el pago no se realice en su totalidad antes de la fecha límite, el **Fotógrafo** se reserva el derecho de rescindir este **Contrato** y retener la **Tarifa de Reserva**, y no estará obligado a prestar más servicios al **Cliente**.

[Continúa en la siguiente página]

El **método de pago** será el mismo que se haya especificado en la **Factura** o aquel que se haya sido acordado por ambas **Partes**.

Conforme a la normativa fiscal vigente en Canarias, el **Fotógrafo** se encuentra acogido al **Régimen Especial del Pequeño Empresario o Profesional (REPEP)**, y emitirá una factura exenta de IGIC (Impuesto General Indirecto Canario), en virtud de lo establecido en el **artículo 10.1.28 de la Ley 20/1991, de 7 de junio**, de modificación de los aspectos fiscales del **Régimen Económico Fiscal de Canarias**.

En cumplimiento de la "**exención por franquicia fiscal**", reconocida por la legislación canaria, ningún impuesto indirecto se aplicará a la factura. El **Ciente** acepta que esta exención es exclusiva del régimen fiscal canario y exonera al **Fotógrafo** de cualquier obligación tributaria fuera del territorio de Canarias.

3. GASTOS ADICIONALES.

El **Ciente** reembolsará íntegramente al **Fotógrafo** cualquier costo adicional asociado con este **Contrato**, incluyendo pero no limitado a: accesorios relativos al desarrollo de la **Sesión**, productos, atrezzo, props, viajes, alojamiento, comidas y tarifas de estacionamiento.

Si se requieren horas adicionales más allá del tiempo acordado en este **Contrato**, el **Fotógrafo** cobrará al **Ciente** una tarifa por hora preacordada.

4. ENTREGABLES.

El **Fotógrafo** entregará al **Ciente** el número acordado de archivos digitales dentro del marco de tiempo acordado, y posterior a la **Sesión** de fotografía.

El **Ciente** tendrá entonces **7 días hábiles** para la revisión integral de la entrega final, bajo el formato previamente especificado en el paquete o conjuntos de servicios del **Contrato**.

Salvo que el servicio o paquete especifique formatos de entrega, el **Fotógrafo** entregará las imágenes en formato digital JPEG, en la resolución acordada con el **Ciente**.

Los archivos RAW y editables, sólo se incluyen si el **Ciente** ha contratado el paquete "Paparazzi". Bajo ninguna otra circunstancia se entregan archivos RAW.

La descripción detallada de los paquetes y servicios disponibles, se encuentra en el siguiente enlace: <https://fotodeproductoentenerife.com/lista-de-precios/>

5. POSTPRODUCCIÓN Y EDICIÓN.

El **Ciente** reconoce y acepta que la edición, estilo visual, iluminación y postproducción de las imágenes quedarán a discreción creativa exclusiva del **Fotógrafo**.

- El **Ciente** podrá proporcionar referencias visuales o preferencias estéticas antes de la **Sesión**, las cuales serán consideradas, pero la dirección artística y el estilo final serán decisión exclusiva del **Fotógrafo**.
- El **Fotógrafo** proporcionará al **Ciente** un *mood board* (documento de propuestas visuales), si aplica, antes de la **Sesión**, que reflejará la dirección creativa prevista. Esto permitirá al **Ciente** visualizar el estilo y enfoque de la **Sesión**, asegurando que ambas **Partes** estén alineadas en cuanto a las necesidades y expectativas del proyecto.
- **No se realizarán ajustes adicionales ni re-ediciones** una vez entregadas las imágenes finales, salvo que el servicio contratado por el cliente incluya en sus especificaciones la posibilidad de reeditar o retomar algunas de las fotografías.
- El **Ciente** acepta que el estilo de edición del **Fotógrafo** es parte de la obra original y **no podrá ser modificado por terceros** sin el consentimiento del **Fotógrafo**.

El **Ciente** dispondrá de **7 días hábiles** desde la entrega final para solicitar ajustes menores o correcciones técnicas (por ejemplo, corrección de color o retoque de imperfecciones).

Cualquier edición o ajuste adicional solicitado por el **Ciente** después de la entrega final, que no esté incluido en el paquete contratado, estará sujeto a un coste adicional, previo acuerdo entre ambas **Partes**.

En caso de error o corrupción de archivos durante la entrega digital, el **Fotógrafo** se compromete a resolver el problema de manera rápida y a reenviar las imágenes al **Ciente** en el menor tiempo posible.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 10 y 14 de la Ley de Propiedad Intelectual en España (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril)**, LuxBlikk Studio (Daniel Martín Martínez) retiene la **autoría y derechos morales sobre la obra fotográfica**, incluyendo el estilo visual y el proceso de edición.

6. DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAS DE USO.

Todas las fotografías capturadas durante la sesión son obra original y propiedad intelectual exclusiva del **Fotógrafo**, de acuerdo con la **Ley de Propiedad Intelectual en España 1/1996**, y la normativa europea sobre derechos de autor.

6.1 Licencia de Uso para el Cliente

El **Fotógrafo** otorga al **Cliente** una **licencia comercial no exclusiva, mundial, perpetua y royalty-free** (exento de cánones o tasas adicionales) para su uso, reproducción, distribución y modificación de las imágenes resultantes de esta sesión para fines promocionales, publicitarios o editoriales relacionados con la marca o negocio del **Cliente**.

6.2 Licencia de Uso para el Fotógrafo

El **Fotógrafo** se reserva el derecho de utilizar las imágenes finales y el contenido generado durante la **Sesión** (incluyendo material detrás de cámaras, vídeos del proceso creativo y tomas no seleccionadas por el **Cliente**) para:

- Portafolio personal (web o redes sociales)
- Promoción de servicios fotográficos
- Publicaciones en redes sociales
- Fines educativos o formativos (sin revelar información confidencial del **Cliente**)

Este uso se realizará siempre respetando la imagen de marca del **Cliente** y previa autorización escrita del mismo.

6.3 Restricciones al Cliente

El **Cliente** no podrá:

- Revender las imágenes a terceros
- Ceder la licencia a otras marcas o empresas sin el consentimiento del **Fotógrafo**
- Utilizar las imágenes para fines ilícitos o difamatorios
- Utilizar las imágenes para entrenar modelos de inteligencia artificial, redes neuronales, algoritmos o cualquier sistema de machine learning, incluyendo plataformas como MidJourney, DALL-E, Adobe Firefly o herramientas similares, sin el consentimiento previo por escrito del **Fotógrafo**

En caso de procederse al reembolso o devolución del servicio, el **Cliente** pierde todos los derechos de uso de las imágenes en cualquier formato, ya sea digital o impreso, así como cualquier derecho de uso para fines publicitarios, de marketing, o cualquier otro propósito para el que las imágenes hubieran sido destinadas. El uso no autorizado de imágenes resultará en acciones legales y reclamaciones por derechos de autor.

[Continúa en la siguiente página]

6.4 Responsabilidad sobre Derechos de Terceros

El **Ciente** declara y garantiza que cualquier producto, marca, material visual, físico, o recurso proporcionado para la **Sesión** no infringe derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

En caso de reclamaciones legales derivadas de dichos materiales, el **Ciente** asumirá la total responsabilidad y exonera al **Fotógrafo** de cualquier daño o reclamación legal.

7. ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO.

El **Fotógrafo** conservará todas las fotografías producidas durante la **Sesión** por un período máximo de 180 días a partir de la fecha de entrega. Durante este período, el **Fotógrafo** realizará copias de seguridad para garantizar la disponibilidad de las imágenes en caso de pérdida o corrupción accidental.

Sin embargo, el **Ciente** es responsable de descargar y guardar sus archivos finales, ya que el **Fotógrafo** no garantiza la recuperación de archivos una vez finalizado el periodo de almacenamiento. Transcurridos los 180 días, el **Fotógrafo** podrá eliminar las fotografías de su almacenamiento y no será responsable por la pérdida, corrupción o conservación de copias de seguridad después de la finalización de este período.

La eliminación incluirá todos los archivos originales, copias de seguridad, y metadatos asociados a las imágenes originales, editadas y entregables finales. .

Conforme a lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679)** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, el **Fotógrafo** garantiza que:

- Los archivos digitales serán almacenados en servidores seguros y protegidos (ubicados en la UE o territorios con adecuación GDPR) contra acceso no autorizado incluyendo medidas de refuerzo como el factor de doble autenticación, entre otros.
- Las imágenes y datos personales del **Ciente** no serán compartidos con terceros sin su consentimiento previo u obligación legal. Los proveedores de servicios subcontratados (ej: hosting, email, almacenamiento en la nube), están adheridos a las obligaciones del RGPD
- El **Ciente** podrá solicitar la eliminación anticipada de sus archivos digitales, enviando una solicitud por escrito a info@fotodeproductoentenerife.com

Pasados los 180 días, el Fotógrafo eliminará definitivamente las fotografías y no será responsable su recuperación.

8. DEVOLUCIONES POR INCONFORMIDAD O DESCENTEN TO.

Si el **Cliente** no está satisfecho con las fotografías entregadas, podrá solicitar un reembolso del 50% excluyendo la **Tarifa de Reserva**, dentro de los primeros **7 días hábiles** después de la entrega del servicio. En tal caso, el **Cliente** pierde automáticamente todos los derechos de uso, reproducción, distribución o exhibición de las imágenes en cualquier formato o soporte.

Si el **Cliente** es sorprendido utilizando las fotografías reembolsadas sin un acuerdo de licencia válido, el **Fotógrafo** se reserva el derecho de iniciar acciones legales, que podrán incluir pero no limitándose a: emisión de una orden formal de cese y desistimiento, reclamación de indemnización económica por uso no autorizado. Estas acciones se regirán de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual en España (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

9. POLÍTICA DE CANCELACIÓN.

Para reservar un espacio en la agenda del **Fotógrafo**, el **Cliente** deberá abonar un **depósito no reembolsable** del **20%**, que se descontará del total del servicio contratado (**Tarifa Total**). El depósito **NO es reembolsable** en cancelaciones cercanas a la fecha de la sesión, pero podrá ser **convertido en crédito de estudio** para futuras sesiones, cuya validez es de un (1) año. Se aplican las siguientes **Condiciones de Cancelación**:

Tiempo antes de la sesión programada	Política de reembolso y crédito
<i>Más de 7 días hábiles</i>	Reembolso completo (incluida la Tarifa de Reserva)
<i>Entre 7 días hábiles y 48 horas</i>	Se retiene el 20% de la Tarifa de Reserva como crédito de estudio para futuras reservas (validez de un (1) año)
<i>Entre 48 horas y el inicio de la Sesión</i>	Penalización del 50% (20% de la Tarifa de Reserva , más el 30% de penalización por cancelación)

El **Cliente** tiene la opción de reprogramar o aplazar la **Sesión** sin coste adicional, siempre sujeto a disponibilidad del **Fotógrafo**. El **Cliente** reconoce que, en caso de aplazamiento de la **Sesión**, el **Fotógrafo** bloquea una fecha en su agenda, lo que implica rechazar o posponer otros proyectos y puede incurrir en gastos y pérdidas financieras. Por tanto, el **Cliente** deberá informar al **Fotógrafo** por cualquiera de los canales de comunicación habilitados. sobre su derecho a cancelar, aplazar o reprogramar la **Sesión**.

Los reembolsos se procesarán dentro de 14 días hábiles tras la solicitud.

10. RELACIÓN DE LAS PARTES.

El **Ciente** contrata al **Fotógrafo** como Contratista Independiente, y en ningún caso se establecerá entre las **Partes** una relación de sociedad, empleador-empleado o cualquier otra relación que no sea la de cliente y contratista independiente.

El **Fotógrafo** actuará bajo su propia dirección y control, y será responsable de cumplir con todas las obligaciones fiscales, laborales y legales derivadas de su condición de autónomo o profesional independiente.

El **Ciente** no tendrá derecho a ejercer control sobre los métodos, medios o procedimientos utilizados por el **Fotógrafo** para la prestación de los servicios, salvo en lo que respecta a los resultados finales acordados en este **Contrato**.

11. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN (NDA).

El **Fotógrafo** y el **Ciente** acuerdan que toda la información confidencial compartida durante la sesión, incluyendo productos, prototipos, campañas publicitarias, estrategias de marketing o cualquier material visual no publicado, será tratada con estricta confidencialidad.

11.1 Obligaciones del Fotógrafo

- No divulgará, compartirá ni publicará ninguna imagen o material visual sin el consentimiento previo del **Ciente**.
- No compartirá información sobre productos, precios o estrategias del **Ciente** con terceros.
- El **Fotógrafo** podrá utilizar las imágenes para portafolio o fines promocionales únicamente con autorización previa del **Ciente**, tal como se establece en la Cláusula 9 (Derechos de Autor y Licencia de Uso).

11.2 Obligaciones del Cliente

- No divulgará detalles técnicos o creativos sobre el flujo de trabajo, equipo o técnicas de edición del **Fotógrafo**.
- No podrá compartir archivos RAW o imágenes sin editar con terceras partes sin consentimiento expreso por escrito del **Fotógrafo**.

[Continúa en la siguiente página]

11.3 Duración de la Confidencialidad

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la duración de este **Contrato** y hasta 2 años posteriores a la entrega final de las imágenes.

11.4 Excepciones

Toda la información confidencial que sea comunicada u obtenida por cualquiera de las Partes en relación con los servicios mencionados anteriormente será mantenida por ellas con plena confianza.

En ningún momento las **Partes** utilizarán dicha información confidencial obtenida a través de esta asociación, ya sea directa o indirectamente, para beneficio personal o divulgarán o comunicarán dicha información a terceros. Esta cláusula no aplicará si:

- La información ya es pública.
- La información fue obtenida legalmente a través de un tercero.
- El **Fotógrafo** tiene autorización escrita del **Ciente** para divulgar las imágenes o específicos del proyecto.

Esta disposición continuará siendo efectiva después de la terminación del **Contrato**.

12. GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Cliente reconoce que el **Fotógrafo** prestará los servicios de fotografía comercial de manera profesional, aplicando su estilo visual y experiencia técnica para capturar imágenes de alta calidad.

12.1 Garantías del Fotógrafo

- El **Fotógrafo** garantiza que las imágenes entregadas serán originales y no infringirán derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Se compromete a cumplir los plazos de entrega acordados.
- Los ajustes posteriores a la entrega sólo se incluirán en los paquetes que especifiquen este servicio. Se podrán solicitar ajustes adicionales previo acuerdo y con un coste adicional negociable.

El resultado final puede verse afectado por factores externos, incluyendo pero no limitado a: calidad del producto o las indicaciones proporcionadas por el **Ciente**.

El **Fotógrafo** se compromete a actuar de buena fe y a realizar ajustes razonables, dentro de su ámbito y capacidades profesionales, previos a la entrega final, para corregir imperfecciones menores, siempre que dichas imperfecciones sean corregibles y no se deban a factores externos fuera de su control.

[Continúa en la siguiente página]

12.2 Limitación de Responsabilidad

El Fotógrafo no será responsable de:

- Pérdidas económicas o falta de resultados comerciales derivados del uso de las imágenes.
- Modificaciones o alteraciones realizadas por terceros sin autorización.
- Daños o pérdida de archivos digitales después de la entrega final.
- Fallos técnicos o errores derivados de circunstancias fuera del control razonable del **Fotógrafo**.

La responsabilidad total del **Fotógrafo** frente al **Ciente**, ya sea por incumplimiento de contrato, negligencia u otra causa legal, **se limitará estrictamente al importe total pagado por el Cliente** (Artículo 1255 del Código Civil Español), bajo este contrato.

13. FORCE MAJEURE.

En caso de que la **Sesión** no pueda llevar su curso natural debido a causas ajenas al control del **Ciente** o del **Fotógrafo**, incluyendo pero no limitado a:

- Lesión o enfermedad que impida la realización de la Sesión.
- Eventos meteorológicos o geológicos extremos, como tormentas, inundaciones, terremotos o erupciones volcánicas.
- Interrupción del servicio postal, retrasos logísticos y/o aduaneros, que afecten la entrega de productos o materiales necesarios para la Sesión.
- Interrupciones en el suministro eléctrico.
- Restricciones legales o sanitarias, incluyendo pandemias, cuarentenas o medidas gubernamentales.
- Cualquier otro evento de fuerza mayor reconocido por la ley española que impida el cumplimiento del Contrato.

El **Fotógrafo** se reserva el derecho de reprogramar la **Sesión**. En tal caso, el **Fotógrafo** y el **Ciente** trabajarán juntos para acordar una nueva fecha sin costes adicionales. Si no es posible reprogramar, el **Fotógrafo** reembolsará la **Tarifa de Reserva** en su totalidad, salvo los costes ya incurridos, si los hubiere.

13.1 Exclusión de Responsabilidad

Ninguna de las **Partes** podrá ser considerada responsable por pérdidas económicas o daños derivados de la cancelación o reprogramación debida a una situación de fuerza mayor, conforme al Artículo 1105 del Código Civil Español.

14. TERMINACIÓN.

Cualquiera de las Partes podrá terminar este Contrato antes de la finalización de los servicios fotográficos, siempre que se notifique por cualquiera de las vías de comunicación habilitadas, con al menos 15 días hábiles de antelación.

14.1 El Cliente podrá terminar este contrato si:

- El **Fotógrafo** no cumple con los plazos de entrega acordados.
- El resultado final presenta una desviación significativa de las especificaciones técnicas previamente acordadas mediante herramientas como el *mood board*

14.2 El Fotógrafo podrá terminar este contrato si:

- El **Cliente** no cumple con los plazos de pago acordados.
- El **Cliente** no proporciona el material necesario o acceso a las instalaciones para la realización de la sesión.
- El **Cliente** incumple cualquier cláusula de este contrato, incluyendo el uso no autorizado de las imágenes.
- El **Cliente** solicita modificaciones o servicios adicionales fuera del alcance original del contrato, sin acordar previamente los costes adicionales.

14.3 Condiciones de Cancelación y Reembolso

- Si el **Cliente** cancela antes de la **Sesión**, se aplicará la política de cancelación y reembolso establecida en la Cláusula 11 de este **Contrato**.
- En caso de terminación por parte del **Fotógrafo**, se reembolsará al **Cliente** el importe total pagado, excepto la **Tarifa de Reserva**.

14.4 Efecto de la Terminación

- Tras la terminación del **Contrato**: El **Cliente** perderá todos los derechos de uso de las imágenes (en caso de reembolso).
- El **Fotógrafo** conservará los derechos de autor y propiedad intelectual sobre cualquier material visual creado hasta la fecha de terminación.

15. INDEMNIZACIÓN.

Cada **Parte** acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra **Parte**, sus empleados y sucesores permitidos contra cualquier pérdida, reclamación, daño, penalización, responsabilidad, daños punitivos, gastos, honorarios legales razonables de cualquier tipo o monto que resulten de la negligencia o incumplimiento de este **Contrato** por parte de la parte indemnizadora, sus empleados y sucesores y cesionarios permitidos que ocurra en conexión con este **Contrato**.

Esta sección permanecerá en pleno vigor y efecto incluso después de la terminación del **Contrato**.

16. DURACIÓN.

Este **Contrato** comenzará a partir de la **Fecha de Efectividad** especificada en la primera página, y permanecerá vigente hasta la finalización de los servicios mencionados en el mismo, salvo terminación anticipada conforme a lo establecido en las cláusulas anteriores.

17. LEY APLICABLE.

Este **Contrato** se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de España, incluyendo, pero no limitándose a, la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y la normativa aplicable sobre contratación mercantil. En caso de conflicto o discrepancia, se aplicarán las disposiciones del Reglamento (UE) nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Reglamento Roma I).

[Este espacio se dejó intencionalmente en blanco]

III. DISPOSICIONES FINALES

18. CESIBILIDAD Y SUBCONTRATACIÓN.

El presente contrato es personal e intransferible entre el **Fotógrafo** y el **Ciente**, y no podrá ser cedido, transferido o sublicenciado a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de ambas **Partes**.

18.1 Cesión de Derechos del Cliente

El **Ciente** no podrá revender, sublicenciar o transferir los derechos de uso de las imágenes a otras marcas o terceros sin la autorización previa del Fotógrafo, excepto en los siguientes casos:

- Distribuidores, Minoristas y Terceros Relacionados: El **Ciente** podrá compartir las imágenes con sus distribuidores, minoristas, agencias de marketing, diseñadores gráficos u otros terceros que colaboren con el **Ciente** en el desarrollo de catálogos, materiales promocionales, campañas publicitarias u otros contenidos relacionados con la promoción y venta de los productos fotografiados, siempre que dicho uso esté directamente relacionado con el negocio del **Ciente**.
- Restricciones: El **Ciente** no podrá revender las imágenes ni ceder sus derechos de uso a terceros para fines ajenos a la promoción y venta de los productos fotografiados.

En caso de cesión de derechos de uso a terceros, se requerirá un acuerdo adicional de licencia firmado por ambas partes.

18.2 Derecho del Fotógrafo a Subcontratar

El **Fotógrafo** se reserva el derecho de subcontratar asistentes, retocadores o técnicos para la correcta ejecución del servicio, siempre manteniendo la autoría y responsabilidad sobre el resultado final.

Cualquier tercero que forme parte del desarrollo de la **Sesión** estará obligado a cumplir con todas las cláusulas de este contrato, incluyendo, pero no limitándose a, las obligaciones de confidencialidad (NDA) y las restricciones de uso establecidas en el mismo.

18.3 Exclusión de Terceros

Ningún tercero que no sea parte de este **Contrato** tendrá derechos sobre las imágenes, creadas en virtud del mismo, salvo que exista un acuerdo expreso y por escrito entre el **Fotógrafo** y el **Ciente** que autorice dicha cesión de derechos.

En caso de que el **Ciente** desee ceder derechos de uso a terceros fuera de los supuestos previstos en este **Contrato**, deberá obtener la autorización previa y por escrito del **Fotógrafo**, y podrá requerirse la firma de un acuerdo adicional de licencia.

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

19.1 Prohibición de Modificaciones Unilaterales

Ninguna de las **Partes** podrá modificar unilateralmente las condiciones del presente **Contrato** sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra **Parte**, de acuerdo con el Artículo 1255 del Código Civil Español. Cualquier intento de modificación unilateral será considerado nulo y sin efecto alguno.

19.2 Procedimiento para Modificaciones

Todas las modificaciones del **Contrato** deberán ser acordadas por ambas **Partes** y formalizadas por escrito, conforme al artículo 1258 del Código Civil.

Cualquier modificación escrita, una vez firmada por ambas **Partes**, se incorporará automáticamente al presente **Contrato** y prevalecerá sobre las disposiciones contradictorias del contrato original.

Ninguna modificación tendrá validez a menos que cumpla con estos requisitos.

19.3 Limitaciones de Modificaciones

Las modificaciones del **Contrato** no podrán alterar la naturaleza del **Contrato** ni resultar en un cambio sustancial de las obligaciones de las **Partes**, de acuerdo con el artículo 1256 del Código Civil. En particular, las modificaciones no podrán:

- Cambiar la naturaleza del **Contrato** a otro servicio.
- Introducir condiciones que, de haberse previsto inicialmente, hubieran afectado la competencia o la selección del contratista.
- Exigir una clasificación del **Fotógrafo** distinta a la contractualmente acordada.
- Alterar las **condiciones de licencia de uso** establecidas en la **Cláusula 9**.
- Alterar el equilibrio económico del **Contrato** de manera que resulte en un beneficio desproporcionado para una de las **Partes**.

19.4 Modificaciones por Razones de Interés Comercial

En caso de que surjan nuevas necesidades o circunstancias imprevistas que justifiquen una modificación del **Contrato**, ambas **Partes** se comprometen a negociar de buena fe para alcanzar un acuerdo que sea justo y equitativo para ambas **Partes**, de conformidad con el artículo 7 del Código Civil.

19.5 Resolución del Contrato por Incumplimiento de Modificaciones

Si una de las **Partes** incumple las disposiciones de esta cláusula y procede a realizar modificaciones no autorizadas, la otra parte tendrá derecho a resolver el contrato sin necesidad de aviso previo y reclamar cualquier daño y perjuicio causado como consecuencia de dicha incumplimiento, de acuerdo con el artículo 1124 del Código Civil. En ningún caso el **Cliente** podrá solicitar la devolución de la **Tarifa Total** pagada o el uso de las imágenes entregadas.

20. INCLINACIÓN.

Las **Partes** deben reconocer que este **Contrato** es únicamente para el beneficio de las **Partes** firmantes y no tiene ninguna inclinación hacia ninguna **Parte**, ni está destinado a conferir derechos o recursos a favor de ninguna persona, parte o afiliado que no sean las **Partes** debidamente firmantes y sus miembros.

21. DIVISIBILIDAD.

Si alguna disposición o **Parte** de este **Contrato** se considera inaplicable o inválida por cualquier razón, las disposiciones y partes restantes de este **Contrato** no se verán afectadas por dicha consideración.

22. DEVOLUCIONES DE PAGOS Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.

En caso de cualquier disputa o desacuerdo derivado de este contrato, las **Partes** acuerdan resolverlo **de manera amistosa a través de negociación directa** en un plazo máximo de **30 días naturales** desde la notificación escrita de la disputa.

22.1 Arbitraje Vinculante

Si no se alcanza una resolución amistosa, las **Partes** acuerdan someter la disputa a arbitraje privado y vinculante, de acuerdo con la **Ley de Arbitraje de España (Ley 60/2003, de 23 de diciembre)**.

- El arbitraje se llevará a cabo en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España.
- El idioma del procedimiento será el español.
- La decisión del árbitro será final y vinculante para ambas partes, renunciando a cualquier otra vía judicial.

22.2 Jurisdicción Exclusiva

En caso de que una de las partes rechace el arbitraje o incumpla el laudo arbitral, cualquier acción legal deberá ser presentada **exclusivamente ante los tribunales de Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias (España)**.

23. CONTRATO LEGAL Y VINCULANTE.

Este contrato es un **Contrato** legal y vinculante de acuerdo con las leyes de España, incluyendo el Código de Comercio y la normativa aplicable a autónomos y empresas. Las Partes garantizan por la presente que tienen la autoridad y el poder para celebrar este **Contrato**.

24. FIRMA ELECTRÓNICA OPCIONAL

Las firmas electrónicas recogidas mediante BoldSign (OTP/email) tienen plena validez legal conforme al Artículo 25.2 del Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS), siendo equivalentes a la firma manuscrita. La firma se emite conforme al Art. 3 de la Ley 6/2020 española, que regula las garantías de los servicios de confianza digital. Al utilizar este sistema, las **Partes** aceptan expresamente que la firma electrónica constituye un medio válido, vinculante y legalmente exigible para la formalización del presente **Contrato**.

Traza Digital y Evidencia de Firma

El sistema registrará la identidad del firmante (incluyendo tipo de navegador, email y NIF, en su caso), la dirección IP desde la cual se realizó la firma y la fecha y hora exactas (timestamp) como parte del registro de evidencias. Esta información garantiza la autenticidad e integridad del documento firmado.

Los servidores de BoldSign están ubicados dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), lo que asegura que los datos asociados a la firma electrónica se almacenan y procesan conforme a la Reglamento General de Protección de Datos (RGPD - Reglamento (UE) 2016/679), sin que se produzcan transferencias internacionales de datos fuera de la Unión Europea.

Se recomienda a todas las **Partes** conservar una copia del PDF firmado como prueba documental de su conformidad con los términos y condiciones establecidos en este **Contrato**.

25. CONTRATO COMPLETO.

Este instrumento constituye el único y exclusivo **Contrato** de las **Partes** con respecto a los servicios que serán proporcionados por el **Fotógrafo** y establece correctamente los derechos, deberes y obligaciones de cada una hacia la otra en relación con ello a partir de su fecha. Cualquier acuerdo, contrato, promesa, negociación o representación previa relacionada con su materia no expresamente establecida en este **Contrato** carece de fuerza o efecto.

[Este espacio se dejó intencionalmente en blanco]

IV. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Las **Partes**, en pleno uso de sus facultades legales, manifiestan bajo su más estricta responsabilidad que han leído, comprendido y aceptado en su totalidad los términos y condiciones del presente **Contrato**, declarando además que cuentan con la capacidad y legitimación necesarias para suscribirlo, y obligarse conforme a lo en él establecido, que los datos proporcionados son exactos y asumen la responsabilidad de cualquier error, y consienten expresamente al uso de firma electrónica.

EL FOTÓGRAFO

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Firmado:

EL CLIENTE

Nombre/Razón Social:

NIF/NIE:

Domicilio:

Tipo: Particular Empresa

Rep. Legal (si es empresa):

Cargo:

NIF/NIE:

Firmado:

Firmado electrónicamente en * a:**

Conforme al Art. 3 Ley 6/2020, y el Art. 25.2 Reglamento UE 910/2014 la firma electrónica avanzada (OTP/email) es válida y equivalente a la manuscrita.